



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL

### N° 0116-2020-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 09 de Marzo de 2020

#### **LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.**

##### **VISTO:**

El expediente N°02876-2020, presentado por el administrado Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escriba" de Cañete, representado por su Director General Pbro. Nelson Leoncio Goicochea Madueño identificado con DNI N°15344245, quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Urb. Libertad; Calle Los Ciruelos S/N° antigua Panamericana Sur Km 144, jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, según declara un área de 34,009.65 m2.

##### **CONSIDERANDO:**

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud mediante Oficio N° 001-2020- IESPP "SJE" – DG de fecha 03.03.2020 sobre certificado de zonificación y vías.  
Copia DS N° 086-83- AG, de transferencia de 4 ha. del Ministerio de Agricultura al Ministerio de Educación de fecha 22.11.1983  
Copia de Partida Registral N° 90009281 del predio matriz  
Plano del predio que ocupa el Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escriba" de Cañete de 34,009.65 m2. Elaborado y firmado por el Ing. Mario Edilberto García Herrera CIP N° 20785
- Recibo de pagos N°6006 de fecha 03.03.2020 por el monto de S/ 115.00.



Que, Los datos técnicos del predio son:

Posionario:	Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escriba" de Cañete
Representante:	Pbro. Nelson Leoncio Goicochea Madueño
Ubicación del predio:	
Urbanización:	Libertad
Calle:	Los Ciruelos S/N
Distrito:	San Vicente de Cañete
Provincia:	Cañete
Departamento:	Lima
Área declarada:	34,009.65 m2.
Perímetro:	797.61 ml.



Sección de Vía: Se accede al predio a través de la autopista Panamericana Sur altura del km 144 (aproximadamente), con sección vial A"-A" de 51.00 ml; luego por la calle Los Ciruelos con sección vial de 15.60 ml. según Ordenanza N° 017-2013-MPC.

Que, se procedió a realizar la Inspección Ocular conforme a los documentos remitidos por el administrado y con la confrontación en el campo del plano y demás documentos presentados; y cumplir con los requisitos exigidos en el TUPA y las normas vigentes;

Que, con INFORME N°0258-2020-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 09.03.2020 que da opinión procedente emitir el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS, del predio que se encuentra ubicado a la altura del km 144 de la carretera Antigua Panamericana Sur, Urb. Libertad Calle Los Ciruelos S/N°, jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima; Y según Ordenanza N° 017-2013- MPC que aprueba el Plan de Desarrollo Urbano del distrito de San Vicente, la zonificación del predio es Educación E2:

**E2:** Locales de educación superior tecnológica o Institutos técnicos complementarios a la educación secundaria.



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA

Que, de acuerdo al T.U.O. de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en merito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar el CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS N° 065-2020-SG<sup>o</sup>CUC-GODUR-MPC, de fecha 09.03.2020 solicitado por el administrado Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "San Josemaría Escrivá" de Cañete, representado por su Director General Pbro. Nelson Leoncio Goicochea Madueño identificado con DNI N°15344245, quien solicita certificado de zonificación y vías, del predio ubicado en la Urb. Libertad; Calle Los Ciruelos S/N° antigua Panamericana Sur Km 144, jurisdicción del distrito de San Vicente de Cañete, provincia de Cañete, departamento de Lima, según declara un área de 34,009.65 m<sup>2</sup>; y los considerandos expuestos.

**Artículo 2°.-** Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del T.U.O. de la Ley 27444; DS N° 004-2019- JUS.

**Artículo 3°.-** Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE  
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GÓMEZ  
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL  
Reg. ZIP N° 175739